



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque UCR

NOTA N° 18 / 2010.  
Letra: B.U.C.R.

Ushuaia, 25 de febrero de 2010.-

Sr.  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Dn. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/02/10 Hs. 11:49
Numero:	65 Foljas: 3
Expta. N°	
Girado	
Recibo	

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a UD. a efectos de solicitarle la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de Resolución que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

La estrategia del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, impulsada por el Ministerio de Salud de la Nación y la Organización Panamericana de la Salud, otorga un modelo de gestión que facilita la articulación y organización de los proyectos y programas locales dirigidos a mejorar la calidad de vida de la comunidad en el marco de la promoción de la salud.

La adhesión a este Programa surge a partir del compromiso con Políticas Públicas Saludables Locales por parte del Municipio, entendidas como toda aquella decisión gubernamental que contribuye a mejorar las condiciones de salud de la población.

Esta estrategia busca modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud colectiva y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente.

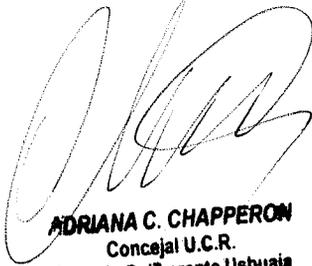
La evidencia indica que los factores claves que influyen en la salud de la población son las redes de apoyo social, la educación, el empleo, las condiciones de trabajo, el entorno físico seguro y limpio, los hábitos de salud y las aptitudes de adaptación, entre otros.

De esta manera, Municipio Saludable se concibe como un proceso de permanente construcción para promover la salud y controlar sus determinantes. Se destaca que, el calificativo de "Saludables" se entiende como una meta o desafío, más que como un estado ya alcanzado.

En este sentido, se considera necesario concientizar a todos los miembros de la comunidad sobre la necesidad de vivir en un municipio saludable y de la importancia de la participación comunitaria en la construcción y desarrollo del mismo.

Por lo expuesto es que se considera necesario declarar de Interés Municipal esta iniciativa.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**ADRIANA C. CHAPERON**  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el “Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables”, del que participa la Ciudad de Ushuaia desde el año 2005, revistiendo desde entonces la calidad de Miembro Titular.

ARTICULO 2º.- La presente declaración no necesariamente ocasionará erogaciones al Erario Público de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.-De forma.-



**ADRIANA C. CHAPPERON**  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia